

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/013/2023

OEI ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA**Nombre del Cargo / contratación**

CONSULTORÍA PARA LLEVAR A CABO UNA INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA CON LOS GESTORES CULTURALES SOBRE EL PATRIMONIO INMATERIAL Y MEMORIA SOCIAL DE LAS PARROQUIAS DEL DMQ.

A. INFORMACIÓN PRELIMINAR**1. Antecedentes**

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito en el marco de sus atribuciones y competencias, tiene por misión contribuir al conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio, las memorias y las distintas manifestaciones artísticas y culturales, y la generación, acceso e intercambio de conocimientos, a través de la circulación de servicios artísticos y culturales, bajo criterios de inclusión, participación, equidad, identidad, diversidad e interculturalidad, transparencia y legalidad.

En este contexto, la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) se posiciona como el ente rector de las políticas públicas culturales. Su objetivo estratégico es la planificación y dirección de una gestión cultural inclusiva y participativa que se centra en la preservación, conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural tanto material como inmaterial. Además, busca salvaguardar la diversidad cultural y promover la producción, difusión, acceso y disfrute de bienes y servicios culturales. El fin último es construir una identidad quiteña basada en la interculturalidad y contribuir al pleno ejercicio de los derechos culturales. Esto se logra mediante la creación de una agenda cultural metropolitana que involucra a actores, gestores y productores independientes, como una estrategia para democratizar la cultura, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ampliar las oportunidades para todos.

Según el Sistema Integral de Información Cultural (SIIC), se registraron importantes pérdidas económicas en el sector cultural ecuatoriano durante la pandemia por COVID-19. Esto incluyó pérdidas en industrias culturales, patrimonio y memoria social, así como en el sistema de gobernanza cultural y empleo cultural.

Ante esta crisis económica y laboral en el sector cultural, se resalta la necesidad de implementar medidas y políticas específicas desde el sector público para la recuperación y fortalecimiento de la gestión cultural, con un enfoque en la sostenibilidad y en la atención a las necesidades de las comunidades en los territorios.

Adicionalmente, el Plan de Gobierno del Alcalde Pabel Muñoz busca mejorar la calidad de vida de los habitantes del DMQ, promoviendo el derecho a la ciudad, la justicia social y ambiental. La cultura se posiciona como un elemento clave en esta visión de ciudad, y se busca integrarla en todas las dimensiones de la vida social.

Se destaca así la importancia de un enfoque inclusivo que promueva la equidad y la igualdad de oportunidades en el acceso y disfrute de los espacios culturales. Se busca la participación de grupos históricamente marginados y oprimidos en la apropiación del espacio público.

Además, es relevante destacar la clasificación del patrimonio por parte de la UNESCO, que engloba tres categorías: patrimonio natural, patrimonio tangible y patrimonio intangible. Es

esencial subrayar que el patrimonio intangible abarca manifestaciones culturales y tradiciones transmitidas de generación en generación.

Con base en estos antecedentes se subraya la necesidad de abordar la crisis en el sector cultural, impulsar la recuperación económica y laboral, promover la inclusión y equidad en el acceso a la cultura, integrar la cultura en la visión de ciudad y reconocer la importancia del patrimonio inmaterial en la identidad cultural del DMQ.

2. Justificación

Nuestra relación con los lugares que habitamos tiene un impacto directo en nuestra calidad de vida. Dar a todas las personas la misma oportunidad de habitar un entorno que impacte positivamente en su bienestar puede reducir las desigualdades a través de una variedad de medidas enfocadas específicamente en potenciar esos espacios a través de la cultura.

Comprender las fortalezas existentes y potenciales de los lugares y la organización social puede ayudar a identificar y mejorar lo que sea necesario para generar mayor cohesión social. La investigación con las comunidades sobre sus costumbres, idiosincrasia y cosmovisión en torno a sus ejercicios culturales, permitirá obtener información para generar políticas públicas pertinentes y fortalecer tanto las capacidades institucionales de la Secretaría de Cultura en su articulación con los territorios, y la de los gestores culturales comunitarios, para generar procesos de gestión cultural sostenidos que permita el desarrollo comunitario.

La investigación y levantamiento de memoria social con gestores culturales y artistas comunitarios tiene como objetivo realizar un primer acercamiento con las comunidades de los territorios priorizados por el proyecto “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN CULTURAL EN EL DMQ”.

3. Capacidad de Contratar

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas o naturales, ecuatorianas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

- **Objetivos de la contratación**

1. **General:**

Ejecutar una investigación participativa con los gestores culturales sobre el patrimonio inmaterial y memoria social de las parroquias del DMQ para la generación de un documento técnico de sustento para el establecimiento de política pública en el ámbito de la cultura.

2. Específicos:

- Implementar y sistematizar un proceso de investigación participativa con el diseño de una herramienta metodológica desarrollada en espacios culturales del DMQ y sus comunidades, a definirse por la Secretaría de Cultura.
- Diseñar y elaborar un protocolo y ruta de actuación frente a casos de violencia en espacios y eventos culturales, para ser expuesto y difundido en los espacios culturales del DMQ, en coordinación con el personal técnico de la Secretaría de Cultura.

3. Productos Esperados:

Productos	Descripción	Plazo*
P1. Documento de Metodología del proceso de investigación participativa con los actores culturales mapeados por la Secretaría de Cultura de los espacios culturales del DMQ	Documento que contenga: <ul style="list-style-type: none"> • Metodología detallada para el levantamiento de información e investigación participativa con los actores culturales, incluye cronograma, actividades, forma de levantamiento de información. • Precisión del proceso de evaluación del levantamiento de información. 	10 días
P2. Diseño de la herramienta metodológica de sistematización lúdica y didáctica del proceso de investigación para que pueda ser replicado fácilmente.	Archivo que contenga el diseño de herramienta metodológica para el levantamiento de memoria social, a manera de caja de herramientas, que contenga: <ul style="list-style-type: none"> • Guía paso a paso de implementación de la herramienta metodológica, con ejemplos y recomendaciones. • Actividades y ejemplos o casos prácticos • Recomendaciones y tips para implementar correctamente la herramienta. • Herramienta o documento para la difusión de los resultados de la investigación participativa diagramado y listo para impresión. En este caso, la consultoría deberá proponer una herramienta adecuada y pertinente para la difusión de los resultados de acuerdo con el contexto del público receptor de la información. 	45 días
P3 Informe de actividades parcial sobre la investigación en los espacios culturales del DMQ. Fase 1: Aplicación en 16 parroquias rurales.	Documento con la sistematización de la implementación de la herramienta metodológica con los actores mapeados por la Secretaría de Cultura, que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Mapeo de actores y sus iniciativas culturales 	60 días

	<ul style="list-style-type: none"> • Breve informe sobre actividades realizadas: fortalezas, limitaciones u obstáculos, aprendizajes y recomendaciones • Archivo fotográfico organizado y categorizado • Actas de espacios de trabajo, entrega de material de trabajo, etc. • Análisis de información levantada a través de la herramienta metodológica 	
<p>P4. Informe de actividades parcial sobre la investigación en los espacios culturales del DMQ. FASE 2: Aplicación de dos espacios culturales adicionales a definirse por la SECU.</p>	<p>Documento de sistematización de la implementación de la herramienta metodológica con los actores mapeados por la Secretaría de Cultura, en dos espacios culturales adicionales que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mapeo de actores y sus historias. • Breve informe sobre actividades realizadas: fortalezas, limitaciones u obstáculos, aprendizajes y recomendaciones. • Archivo fotográfico organizado y categorizado. • Actas de espacios de trabajo, entrega de material de trabajo, etc. • Análisis de información levantada a través de la herramienta metodológica. • Diseño de producto diagramado y listo para impresión. 	90 días
<p>P5. Diseño y elaboración de un producto comunicacional de acuerdo con lo ejecutado en todos los espacios culturales trabajados.</p>	<p>Diseño de una propuesta de producto comunicacional sobre el proceso de levantamiento de información en todos los espacios culturales que incluya la información recabada anteriormente a ser aprobado según las necesidades de la SECU.</p>	120 días
<p>P6. Diseño y elaboración de un producto comunicacional sobre el protocolo y ruta de actuación frente a casos de violencia en espacios y eventos culturales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documento o material gráfico diagramado y listo para impresión que contenga el protocolo y ruta de actuación frente a casos de violencia en espacios y eventos culturales. 	120 días

*El plazo considera días calendario

4. Actividades y Cronograma de entrega de productos:

Actividades y Productos	M1				M2				M3				M4			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
P1. Metodología del proceso de investigación participativa	■	■														
P2. Herramienta metodológica de sistematización lúdica y didáctica el proceso de investigación.			■	■	■	■										
P3. Informe de actividades sobre la investigación participativa en las parroquias rurales					■	■	■									
P4. Informe de actividades parcial sobre la investigación en dos espacios culturales.						■	■	■	■	■	■					
P5. Diseño y elaboración de un producto comunicacional de acuerdo con lo ejecutado en todos los espacios culturales													■	■	■	■
P6. Diseño y elaboración de un producto comunicacional sobre el protocolo y ruta de actuación frente a casos de violencia en espacios y eventos culturales			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

5. Modalidad de trabajo propuesta

La presente contratación se realizará de manera presencial en las 16 parroquias y dos espacios culturales priorizados contempladas por el proyecto. La sistematización o diseño específico de actividades el consultor/a trabajará en sus propios espacios.

Etapa 1: Diseño de la metodología de levantamiento de información.

Diseño de hoja de ruta, estrategia de investigación, planificación presupuestaria acorde a los recursos expuestos en estos Términos de Referencia, acceso a fuentes, cronograma de actividades, planificación de intervención en el territorio y demás acciones que permitan el cumplimiento de los objetivos propuestos en este documento.

Además, la metodología deberá ser diseñada como una herramienta con capacidad de réplica que cumpla con el producto 2.

Etapa 2: Talleres participativos en parroquias rurales.

La ejecución de actividades se llevará a cabo de manera presencial y debe tocar los siguientes temas:

A) Formas de habitar y transformar los espacios de las iniciativas culturales

Relación de los participantes con su historia y territorio, cómo construyen desde sus iniciativas culturales un espacio más seguro para todas las personas de su comunidad.

B) Necesidades de espacio y acceso a espacios seguros

Qué necesidades de uso del espacio para iniciativas culturales tienen los actores y qué limitaciones encuentran en sus territorios para usar los espacios, o qué limitaciones tienen los propios espacios para la realización de actividades culturales.

Etapa 3: Sistematización y generación de documento

El material levantado en los talleres se compilará en un solo documento, el mismo que será diseñado como un producto lúdico y didáctico para uso de las personas, este deberá ser aprobado por la Secretaría de Cultura.

Etapa 4: Talleres participativos en dos espacios culturales

El material levantado en los talleres se compilará en un solo documento, el mismo que será diseñado como un producto lúdico y didáctico para uso de las personas, este deberá ser aprobado por la Secretaría de Cultura.

Etapa 5: Desarrollo de material didáctico sobre protocolo de actuación y ruta frente a casos de violencia.

El desarrollo de esta etapa está considera como transversal a toda la consultoría ya que es importante que el equipo consultor pueda levantar insumos sobre el tema a lo largo de todo el proceso, con todos los actores. Para esta etapa, el equipo consultor deberá también trabajar de la mano con el equipo técnico de la Secretaría.

Para la ejecución de los productos anteriormente detallados, se propone el siguiente cronograma de ejecución de actividades, para lograr los productos indicados:

Actividades y Productos	M1				M2				M3				M4			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Etapa 1: Diseño de la Metodología del proceso de investigación participativa	■															
Etapa 2: Talleres participativos en parroquias rurales		■	■	■												
Etapa 3: Sistematización y generación de documentos					■	■	■						■	■	■	■
Etapa 4: Talleres participativos en dos espacios culturales del DMQ y sus comunidades									■	■	■	■				
Etapa 5: desarrollo de material didáctico sobre protocolo de actuación y ruta frente a casos de violencia.	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

6. Perfil Profesional Requerido:

Para la realización de la presente contratación, se convoca a participar a empresas, organizaciones o personas naturales que demuestren amplia experiencia en levantamiento de memoria social y procesos de investigación participativa con diferentes comunidades y grupos.

Para la presente convocatoria, se requiere de un equipo de trabajo mínimo que conste de:

Un (1) líder de proyecto con el siguiente perfil:

- Título: Cuarto nivel en Gestión de proyectos sociales, culturales o artísticos
- Experiencia:
 - Experiencia como responsable y/o coordinador de equipos en proyectos de mediación comunitaria y diseño participativo.
 - Experiencia en dirección de equipos multidisciplinares y gestión administrativa financiera en proyectos con enfoque social, cultural o artísticos.
 - Experiencia en diseño y desarrollo de metodologías de investigación urbana y/o cultural con enfoque de género.

(2) Técnicos con el siguiente perfil:

Técnico 1:

- Título: tercer nivel en arquitectura y/o cuarto nivel en gestión cultural.
- Experiencia:
 - Experiencia en metodologías para interacción y uso de espacios arquitectónicos por parte de la comunidad.
 - Experiencia en mediación de proyectos comunitarios.
 - Experiencia en coordinación de proyectos de investigación en temas urbanos y/o culturales.
 - Experiencia en gestión de proyectos culturales, sociales y/o comunitarios.

Técnico 2:

- Título: tercer nivel en artes o arquitectura
- Experiencia:
 - Experiencia en diseño e ilustración
 - Experiencia en desarrollo de productos artísticos y didácticos
 - Experiencia en mediación de proyectos comunitarios
 - Experiencia en coordinación de publicaciones
 - Experiencia en proyectos de investigación en temas urbanos y/o culturales

C. HONORARIOS, DURACIÓN Y FORMA DE PAGO

1. Duración

La duración de la contratación de servicios es de (4) cuatro meses a partir de firma del contrato.

2. Presupuesto Base

El presupuesto base del contrato se establece en un monto máximo de USD\$22.321,43 (veintidós mil trescientos veintiún con 43/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). Al ser un servicio cultural no grava IVA.

Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

La oferta seleccionada determinará el precio del contrato.

Valor neto: USD \$ 22.321,43

3. Forma de pago

El pago se dividirá en 5 partes, equivalentes a un porcentaje del monto total del contrato que se realizarán una vez que los productos sean aprobados a satisfacción de la Secretaría de Cultura:

Productos	%	PLAZO
P1. Metodología del proceso de investigación participativa	20%	A los 10 días calendario de suscrito el contrato
P2. Herramienta metodológica de sistematización lúdica y didáctica el proceso de investigación para que pueda ser replicado fácilmente.	20%	A los 45 días calendario de suscrito el contrato
P3. Herramienta o documento para la difusión sobre los resultados de la investigación participativa	20%	A los 60 días calendario de suscrito el contrato
P4. Documento final con los resultados de la investigación participativa con los 26 actores culturales mapeados por la Secretaría de Cultura de 16 parroquias rurales del DMQ.	20%	A los 90 días calendario de suscrito el contrato
P5. Informe de actividades segunda fase: investigación en dos espacios culturales del DMQ	20%	A los 120 días calendario de suscrito el contrato
P6. Herramienta o documento para la difusión sobre los resultados de la investigación participativa con personal técnico de la Secretaría sobre protocolo y ruta de actuación frente a casos de violencia en espacios y eventos culturales		

Los pagos se realizarán luego de recibir la conformidad por parte de la Secretaria de Cultura, en un plazo de hasta 10 días calendario, y luego de haber recibido la correspondiente factura.

Los costos administrativos e impuestos generados por transferencia bancaria de honorario dentro o fuera del país (Ecuador) serán cubiertos por la empresa adjudicada.

4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional no realiza retención de impuestos, es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas naturales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento. En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

6. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de la Secretaría de Cultura del DMQ y de OEI, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

7. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI, y seguimiento técnico de parte del personal delegado de la Secretaría de Cultura del DMQ, quienes serán las entidades responsables de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

D. INFORMACIÓN PARA POSTULACIÓN

Para presentar propuestas a la presente convocatoria será necesario inscribirse en el registro de consultores individuales y firmas consultoras de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace: <https://proveedores.oei.int/usuarios/entrar>

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones.ecu@oei.int. La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se publicará mediante Acta de Adjudicación el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico a quien se adjudique la convocatoria.

2. Forma de presentación de postulaciones

No se evaluarán las ofertas/postulaciones que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:

Las propuestas se receptorán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: "Propuesta COT/ECU/013/2023". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

Archivo 1: Documentación administrativa: Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural o jurídica postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).
- Antecedentes penales del representante legal y/o coordinador principal de la consultoría. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal)
- Escritura o contrato de constitución de la empresa, incluyendo nombramiento del representante legal y estatutos de la sociedad (PERSONAS JURÍDICAS).
- Certificado actualizado de la situación registral en el Registro Mercantil o en el Registro de la Superintendencia de Compañías (PERSONAS JURÍDICAS).
- Acreditación de su volumen anual de negocios. El volumen de negocios deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.
- Certificación de cuenta bancaria.

Archivo 2: Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con OEI): Presentar títulos académicos de quien se establecerá como la persona responsable de la ejecución del contrato que incluya los respectivos certificados de respaldo. Incluir igualmente la documentación de los técnicos encargados directamente, si fuera el caso. La documentación debe estar ordenada en función de la rúbrica de este documento.

- Listado de los principales servicios efectuados en los últimos tres años con los correspondientes certificados de buena ejecución emitidos por la entidad que lo contrató.
- Listado con descripción del equipo técnico, herramientas y materiales a utilizar en la ejecución del contrato.

Archivo 3: Propuesta Técnica: Se debe incluir las actividades propuestas, considerando el enfoque conceptual del proyecto que corresponde a la investigación participativa con los gestores culturales sobre el patrimonio inmaterial y memoria social de las parroquias rurales del DMQ. Dicha propuesta debe basarse en los lineamientos establecidos para esta actividad desde la Secretaria de Cultura del DMQ.

Archivo 4: Propuesta Económica: La oferta o propuesta económica presentada por el proponente, deberá indicar de manera precisa, los precios con todos los impuestos, tasas, dietas y viáticos que incluye, identificando estas partidas de manera explícita, dentro del mismo. Toda propuesta económica que supere el monto establecido dentro del punto titulado “Presupuesto Base”, no será tomada en cuenta y quedará automáticamente descalificada.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS: Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- a) Cuando concorra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
- c) Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los operadores económicos que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando las ofertas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

La aportación de documentación engañosa/fraudulenta conllevará la automática exclusión de la adjudicación, facultando a la OEI para la resolución unilateral del contrato, en caso de haberse llegado a formalizar.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación, serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones.ecu@oei.int. Se deben adjuntar los archivos en formato PDF (incluyendo links en caso de adjuntar referencias audiovisuales).

3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

- **Plazo para la presentación de ofertas:** Desde el 17 hasta 25 de octubre de 2023.
- **Aclaración de dudas:** Hasta el 20 de octubre de 2023
- **Adjudicación provisional:** 30 de octubre de 2023
- **Plazo para presentar reclamaciones:** hasta el 01 de noviembre de 2023
- **Notificación de adjudicación definitiva:** 06 de noviembre de 2023

- **Firma del contrato:** hasta 7 días laborales posteriores a la adjudicación definitiva y luego de examinar las pruebas documentales que sustentan las declaraciones realizadas en la oferta.

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por tres miembros:

- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Un/a técnico/a de la Secretaria de Cultura.

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos. En este mismo sentido, si el/los oferente/s no hubiera mejorado la oferta económica en relación al precio publicado en la presente convocatoria, la puntuación obtenida por ese concepto será cero, es decir, no será de aplicación la fórmula de la propuesta económica, puesto que no existen otros oferentes para realizar la evaluación comparativa.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

El criterio de adjudicación se efectuará a la propuesta económicamente más ventajosa y ésta resultará de una ponderación entre la calidad técnica, curricular y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 70/30:

EVALUACIÓN TÉCNICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.70):

Se procederá con la evaluación técnica cuando el candidato cumple con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica.

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$$PT = (\text{Puntuación media de la oferta que se está valorando} / \text{puntuación media de la mejor oferta técnica}) \times 100.$$

PT = Puntuación técnica

FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL LÍDER DEL PROYECTO			
1. Formación académica del consultor pertinente (con respaldos de certificaciones)	1.1. Formación profesional: Título de cuarto nivel en Gestión de proyectos sociales, culturales o artísticos.	Título reconocido por la SENESCYT en Gestión de proyectos sociales, culturales o artísticos	10 pts.
2. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados)	2.1 Experiencia como responsable y/o coordinador de equipos en proyectos de mediación comunitaria y diseño participativo.	0 a 2 proyectos = 0 puntos 3 a 4 proyectos = 5 puntos 5 o más proyectos = 10 puntos	10 pts.
	2.2 Experiencia en dirección de equipos multidisciplinares y gestión administrativa financiera en proyectos con enfoque social, cultural o artísticos.	0 a 2 proyectos = 0 puntos 3 a 4 proyectos = 5 puntos 5 o más proyectos = 10 puntos	10 pts.
	2.3 Experiencia en diseño y desarrollo de metodologías de investigación urbana y/o cultural con enfoques de inclusión.	0 a 2 proyectos = 0 puntos 3 a 4 proyectos = 5 puntos 5 o más proyectos = 10 puntos	10 pts.
TOTAL VALORACIÓN ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL LÍDER Hoja de vida completa del o la coordinador/a con sus respectivos certificados de respaldo. ELABORAR EL CV CONSIDERANDO ÚNICAMENTE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN INDICADOS.			40 pts.
FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DEL EQUIPO: TÉCNICO 1 (Hojas de vida de los integrantes que acredite formación profesional y experiencia para el desarrollo del proyecto, de acuerdo con el perfil expuesto en el apartado 2.6 (10 pts).)			

1. Formación académica de los miembros del equipo técnico	1.1. Tercer nivel en arquitectura y cuarto nivel en gestión cultural.	Título reconocido por la SENESCYT en arquitectura: 1 punto. Título de cuarto nivel en gestión cultural: 1 punto.	2 pts.
2. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados)	2.1. Experiencia en metodologías para interacción y uso de espacios arquitectónicos por parte de la comunidad.	1 proyecto = 1 punto 2 o más proyectos = 2 puntos	2 pts.
	2.2. Experiencia en mediación de proyectos comunitarios.	1 proyecto = 1 punto 2 o más proyectos = 2 puntos	2 pts
	2.3. Experiencia en coordinación de proyectos de investigación en temas urbanos y/o culturales.	1 proyecto = 1 punto 2 o más proyectos = 2 puntos	2 pts
	2.4. Experiencia en gestión de proyectos culturales, sociales y/o comunitarios.	1 proyecto = 1 punto 2 o más proyectos = 2 puntos	2 pts
EVALUACIÓN DEL EQUIPO: TÉCNICO 2 (Hojas de vida de los integrantes que acredite formación profesional y experiencia para el desarrollo del proyecto, de acuerdo con el perfil expuesto en el apartado 2.6 (10 pts).)			
1. Formación académica de los miembros del equipo técnico	1.1. Tercer nivel en artes o arquitectura.	Título reconocido por la SENESCYT en tercer nivel en artes o arquitectura: 2 pts.	2 pts.
2. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados)	2.1 Experiencia en diseño e ilustración.	1 proyecto = 1 punto 2 o más proyectos = 2 puntos	2 pts.
	2.2. Experiencia en desarrollo de productos artísticos y didácticos.	1 proyecto = 1 punto 2 o más proyectos = 2 puntos	2 pts
	2.3. Experiencia en coordinación de publicaciones.	1 proyecto = 1 punto 2 o más proyectos = 2 puntos	2 pts
	2.4. Experiencia en proyectos de investigación en temas urbanos y/o culturales.	1 proyecto = 1 punto 2 o más proyectos = 2 puntos	2 pts

TOTAL EVALUACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO (EVALUACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO, 10 PTS POR CADA PERSONA) ELABORAR EL CV CONSIDERANDO ÚNICAMENTE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN INDICADOS.	20 pts.
VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA 1. Plan de trabajo para el desarrollo de las actividades y objetivos propuestos. (15 pts.) 2. Cronograma de actividades alineadas a los plazos de estos Términos de Referencia y explicación de las actividades del equipo de trabajo. (10 pts) 3. Propuesta de producto comunicacional que recoja de manera didáctica y creativa los resultados de la investigación en cada territorio (15 pts). Por cada uno de los elementos de información solicitado se verificará pertinencia, claridad y alineación con los objetivos de esta consultoría.	40 pts.
TOTAL TODOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN	100 pts.

VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.30):

La apertura de la oferta económica se realizará, únicamente y en último lugar, si el candidato obtiene la puntuación técnica mínima exigida.

Una vez realizada la evaluación técnica se realizará la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Para la valoración de la propuesta económica, se considerará la siguiente fórmula:

$$VE = (\text{Honorarios totales más bajos} / \text{honorarios totales de la oferta que se está evaluando}) \times 100$$

PONDERACIÓN FINAL:

Para obtener la puntuación final se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$$\text{Puntuación Técnica} \times 70\% + \text{Puntuación Económica} \times 30\% = \text{Puntuación final.}$$

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador.

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3., y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la Secretaría de Cultura del DMQ por medio de cronogramas de seguimiento y evaluación quincenal de las actividades. Así mismo tiene a su cargo la aprobación y validación de informes presentados por el/la proveedor/a, así como la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

En Quito, a 17 de octubre de 2023.

Oficina Nacional Ecuador
Organización Estados Iberoamericanos

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[E] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

<i>(solo para las personas naturales)</i> en representación propia	<i>(solo para las personas jurídicas)</i> en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
1. ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;		
2. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;		

<p>3. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:</p>		
<p>1. i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;</p>		
<p>2. ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;</p>		
<p>3. iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;</p>		
<p>4. iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;</p>		
<p>5. v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;</p>		
<p>4. se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes :</p>		
<p>6. i) fraude;</p>		
<p>7. ii) corrupción;</p>		
<p>8. iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;</p>		
<p>9. iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;</p>		
<p>10. v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;</p>		
<p>11. vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;</p>		
<p>5. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.</p>		

6. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).		
--	--	--

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)			
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)			
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)			
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)			

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <i>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</i>]:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)			
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)			

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas naturales o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas naturales), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

	SÍ	NO	N.A.
1.			
2.			
3.			
4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:			
1. dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el presente Pliego de Condiciones;			
2. cumple los criterios económicos y financieros que se indican en el presente Pliego de Condiciones;			
3. cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el presente Pliego de Condiciones;			

<p>5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:</p>			
<p>1. el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.</p>			

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos Fecha Firma